SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

DECRETO 96/2016 de 5 de julio de 2016, modificado Decreto 85/2017 de 13 de junio y Orden del 19 de marzo del 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio del 2018 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Salida Nº 2018236010000562
28/09/2018 09:17:32

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE VII
ESPECIALIDAD	ASISTENCIA SANITARIA DOMICILIARIA
Nº DE PARTICIPANTES	15
LOCALIDAD DEL PROYECTO	HIGUERA LA REAL – JEREZ DE LOS CABALLEROS

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS HIGUERA LA REAL (6)

Nº ORDEN	GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION ININTERRUMPIDA
1	1	28726125-E	CARRASCO LUNA ISABEL ROSARIO	7	21/12/2016
2	1	44144840-C	FERNANDEZ JIMENEZ SANDRA	7	13/09/2017
3	1	80055949-X	SILVA VILLA SONIA	6.5	19/06/2017
4	1	02640560-E	MORENO REPILADO SANDRA	6.5	01/02/2018
5	1	80244213-L	PORTILLO GUAREÑO LAURA	5.5	
6	1	08369162-Z	SALGUERO GOMEZ CARMEN	3.5	27/06/2018
7	1	20540520-W	PEROGIL CARRASCAL INMACULADA	3.5	28/06/2018
8	1	08868247-E	GOMEZ SANTOS JUAN MANUEL	2	
9	1	08369057-R	MARTINEZ CARRASCAL DESIREE	1.5	
10	1	80039263-E	ROMERO BARRANCAS FELICIANA	1	
11	1	44216662-J	MUNUERA GARCIA M. INMACULADA	0.5	
12	1	08889894-A	BARRANCAS CORREA MARINA	3.5	
13	1	07269524-Y	HERNANDEZ MUÑOZ ABEL	3	
14	1	08884098-A	MONSA JIMENO MARIA JOSE	0.5	12/07/2018
15	1	08899561-X	PANTOJO MORENO ANDREA	0.5	18/09/2018
16	1	80242781-J	CARRETERO ALFONSO INES	1.5	
17	1	08368045-R	MARTIN VAZQUEZ ALBA MARIA	3.5	
18	1	07272688-L	RODRIGUEZ ARAGON ANDREA	0.5	
19	2	07269553-N	FLORES TOLEDANO RAQUEL	2.5	
20	2	80047057-L	ALVAREZ ALVAREZ NATIVIDAD	3	
21	2	53064446-L	MORENO MARTINEZ SILVIA	0.5	
22	2	75560011-C	NAVARRO RUIZ ESPERANZA MARIA	2.5	

ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tiene el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están

SEXPE

todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes

b) Demandantes de primer empleo 2 puntos

c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos

d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto

e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos

f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos

g) Mayores de 45 años: 0,5 puntos

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tiene el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior:

Los alumnos/trabajadores seleccionados provisionalmente son los 15 (ó los que corresponda a la localidad en el caso de proyecto supralocal) primeros de la relación; el resto son reservas para cubrir posibles vacantes

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS DE HIGUERA LA REAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
80039237-L	PERERA RASERO FRANCISCA DOLORES	NO TITULACIÓN
80039270-Y	VARGAS CORREA PURIFICACIÓN	NO TITULACIÓN
80043808-J	CAMPILLO ADAN MARIA DOLORES	NO TITULACIÓN
80226230-E	RUIZ RODRIGUEZ MARINA	TENER TITULACIÓN
08878731-H	FLORES ESTEBAN GEMA	NO DESEMPLEADA
40347864-G	CARITG BARCELO M.SOLEDAD	NO LOCALIDAD
07272811-G	VALERO ALFONSO ALVARO R.	NO LOCALIDAD
80087497-N	MENACHO GOMEZ DAVID	NO LOCALIDAD

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 01/10/2018 a las 08:00 horas hasta las 08:00 horas del día 03/10/2018.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 01 de OCTUBRE de 2018

El/la Presidente/a del Grupo Mixto

CENTRO DE EMPLEO SEXPE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Fdo: Antonio Pérez Gil.